

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Certificación de Actas		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Municipal Plaza Centenario s/n, colonia centro de Jiutepec, Morelos CP.62550 Teléfono: 3190183 secretariamunicipal@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Oficialía del Registro Civil 02 Oficial Calle Miguel Hidalgo esq. Real de Yautepec, Tejalpa Centro, Jiutepec, Morelos Tel. 3214064 registrocivil.02@jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Oficialía del Registro Civil 01 calle Benito Juárez número 22 Centro de Jiutepec, Morelos CP. 62550. Teléfono: 3190305. oficialia01@jiutepec.gob.mx Oficialía del Registro Civil 03 Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Teléfono:3195947 Oficialia03@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 am a 15:00 hrs.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La ciudadanía, el interesado. Cuando requiera de una acta.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbal.		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	De manera inmediata		
Vigencia.	Por evento		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
I	Acta anterior		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
1 a 3 UMA. más el 25 % de impuesto adicional		Caja de la Tesorería Municipal CIVAC Avenida Centenario s/n esquina con calle 50 metros colonia Civac, Jiutepec, Morelos C.P. 62578. Telefono7773190125 ext. 206 Ingresos.tesoreria@jiutepec.gob.mx Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas	
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. Se revisa en el libro o en el sistema, para certificar que los datos sean correctos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO 1.- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos. Artículo 92 Fracción V (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4272 publicado el 13/08/2003).			

2.- Código Familiar para el Estado libre y Soberano de Morelos. Artículo 428. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 4481 2ª. Sección publicada el 06/09/2006).

3.- Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos. 11 fracción V y 56. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm. 5022 publicado el 05/09/2012).

4.- Ley de Ingresos para el Municipio de Jiutepec, Ejercicio 2018. Artículo 43. (Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Núm 5564. Sección publicada el 27/12/2017).

5.- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos. Publicada el 19 de diciembre el 2007, periódico oficial "Tierra y Libertad" Numero 4577, Artículo 41.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal.

Dirección: Guadalupe Victoria 4 Centro de Jiutepec Morelos

Cp. 62550

Tel:3205716

contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.